



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud incoada por el apoderado judicial de la demandada **INCOPLAN S.A.**, en el sentido de que se haga entrega de los depósitos judiciales consignados dentro del expediente a favor de la entidad que representa, ello con ocasión de la terminación del presente proceso, encuentra esta instancia judicial una vez revisado el plenario, que de la consulta general de títulos obrante en el archivo 76 del expediente digital, efectivamente en la cuenta de Depósitos Judiciales del despacho existen títulos judiciales a favor de este expediente, por lo tanto esta instancia **ACCEDE** a la solicitud deprecada por el vocero judicial de la sociedad demandada en escrito que antecede, y en consecuencia **ORDENA** que por medio de la secretaria se proceda a la entrega de los dineros consignados, a favor de los demandados a quienes se les realizaron el respectivo descuento, previa verificación de no existencia de embargos de remanente, caso en el cual se deberán dejar a disposición del despacho judicial correspondiente, ello acotando que mediante sentencia del 12 de febrero de 2021 se declaró terminado el presente proceso, en virtud de declararse probada una excepción propuesta en contra de las pretensiones incoadas. Procédase por secretaria.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>,**

**Firmado Por:**

**Julian Ernesto Campos Duarte**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 024**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d6445333970bf9063a407370aecf633bfce60a49e54ba9e3b306cb93f1e9d6**

Documento generado en 13/12/2021 02:18:11 PM

---

<sup>1</sup> El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.145 del 14 de diciembre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 680014003024-2018-00530-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**